

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	190-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30/ENE/2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 21-46-101106925 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025
4. CRP	No. CRP: 40825 Fecha expedición: 10/FEB/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE1 - DIPEP Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-03) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HERNÁN DARIO GUAYARA VÁSQUEZ Identificación: 80157631 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 3B N° 78 – 41 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3204521507 E-mail de contacto: hguayara1982@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROA Cargo: Director de Planeación Estratégica de Personal (DIPEP) Resolución de nombramiento: 000087725 del 15 de octubre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PRODUCCIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O AFINES PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAL (DIPEP).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participación activa en las mesas técnicas relacionadas con los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el comando superior. En este contexto, el contratista deberá proponer estrategias y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

	acciones de mejora continua para optimizar dichos sistemas. Es fundamental que estas propuestas contemplen la mitigación de riesgos y procesos que involucren la seguridad y la salud de los integrantes de la fuerza, asegurando que las medidas adoptadas sean eficaces y estén alineadas con los estándares establecidos para proteger al personal en sus diversas funciones. - Integración de la seguridad y salud en el trabajo con los procesos, procedimientos y decisiones operativas de la fuerza, así como con los demás sistemas de gestión de la organización. El contratista deberá garantizar que las políticas y estrategias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) sean coherentes con la estructura organizacional, promoviendo una cultura de seguridad integrada en todos los niveles. Esto incluye cumplir estrictamente con los lineamientos institucionales sobre seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de minimizar riesgos y promover un entorno laboral saludable en todas las actividades realizadas. - Diseño de políticas para regular y realizar el seguimiento adecuado al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Estas políticas deben ser diseñadas con el propósito de regular y supervisar las prácticas relacionadas con la seguridad y la salud laboral dentro de la organización. El contratista será responsable de implementar un sistema efectivo de monitoreo y control, que permita identificar áreas de mejora y asegurar que el impacto de las medidas adoptadas sea positivo, contribuyendo al bienestar de todos los miembros de la fuerza. - Desarrollo de políticas para la regulación y el seguimiento de las acciones de mejora continua en la implementación de medidas preventivas y correctivas. Se deberá diseñar un conjunto de políticas orientadas a la mejora continua, que incluya la planificación, ejecución y evaluación de medidas preventivas y correctivas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estas políticas deberán ser claras y efectivas para garantizar la resolución de las no conformidades y el cumplimiento de las normativas vigentes, contribuyendo así a la reducción de incidentes y accidentes laborales. - Asesoría en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a los lineamientos normativos colombianos, de acuerdo con las normativas y disposiciones legales vigentes en Colombia. El contratista deberá proporcionar asesoría técnica para actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Esto incluirá la revisión de las estrategias actuales, la identificación de posibles áreas de mejora y la adaptación a nuevas normativas o requerimientos, garantizando así la seguridad vial en las operaciones y desplazamientos del personal de la fuerza. - Entrega del respaldo de la información y archivos producto de la relación contractual. Al finalizar la vigencia del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de contrato un respaldo completo (back up) de toda
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

la información generada durante la ejecución del mismo, así como de los archivos que resulten de la relación contractual entre ambas partes. Esta entrega incluirá todos los documentos, reportes, informes y cualquier otra información relevante que haya sido producida o gestionada en el marco del contrato.

7. Cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del objeto contractual. El contratista estará obligado a cumplir con todas las demás responsabilidades y tareas que surjan a lo largo de la ejecución del contrato, siempre en concordancia con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo. Esto incluye, pero no se limita a, actividades adicionales que puedan surgir en el transcurso de la relación contractual y que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato o con la implementación de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

	producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																		
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Participar en las mesas técnicas relacionadas con sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecido por el comando superior y proponer estrategias de mejoramiento de este, teniendo en cuenta la mitigación de los procesos y procedimientos en gestión de la seguridad y salud del trabajo para los integrantes de la fuerza. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025202037964953</td><td>Mesa de trabajo revisión Propuesta del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (MIPG) vigencia 2026.</td></tr></table> Obligación No. 2: Integración de la seguridad y salud en el trabajo con los procesos, procedimientos y decisiones operativas de la fuerza, así como con los demás sistemas de gestión de la organización. El contratista deberá garantizar que las políticas y estrategias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) sean coherentes con la estructura organizacional, promoviendo una cultura de seguridad integrada en todos los niveles. Esto incluye cumplir estrictamente con los lineamientos institucionales sobre seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de minimizar riesgos y promover un entorno laboral saludable en todas las actividades realizadas. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">OFICIO</td><td rowspan="2">2025202037964953</td><td>Informe del desarrollo de la capacitación PREINTELI, Lineamientos a CEPSE-SEPSE e inteligencia emocional, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) 2025.</td></tr><tr><td>2</td><td>Avance en la revisión de los procedimientos para la actualización de la realización de mediciones higiénicas y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.</td></tr></table> Obligación No. 3: Diseño de políticas para regular y realizar el seguimiento adecuado al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Estas políticas deben ser diseñadas con el propósito de regular y supervisar las prácticas relacionadas con la seguridad y la salud laboral dentro	No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025202037964953	Mesa de trabajo revisión Propuesta del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (MIPG) vigencia 2026.	No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025202037964953	Informe del desarrollo de la capacitación PREINTELI, Lineamientos a CEPSE-SEPSE e inteligencia emocional, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) 2025.	2	Avance en la revisión de los procedimientos para la actualización de la realización de mediciones higiénicas y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																
1	OFICIO	2025202037964953	Mesa de trabajo revisión Propuesta del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (MIPG) vigencia 2026.																
No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																
1	OFICIO	2025202037964953	Informe del desarrollo de la capacitación PREINTELI, Lineamientos a CEPSE-SEPSE e inteligencia emocional, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) 2025.																
2			Avance en la revisión de los procedimientos para la actualización de la realización de mediciones higiénicas y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.																

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

de la organización. El contratista será responsable de implementar un sistema efectivo de monitoreo y control, que permita identificar áreas de mejora y asegurar que el impacto de las medidas adoptadas sea positivo, contribuyendo al bienestar de todos los miembros de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025202037964953	Avance ajuste en las propuestas de actualización de las políticas del SG-SST del Ejército Nacional.

Obligación No. 4: Desarrollo de políticas para la regulación y el seguimiento de las acciones de mejora continua en la implementación de medidas preventivas y correctivas. Se deberá diseñar un conjunto de políticas orientadas a la mejora continua, que incluya la planificación, ejecución y evaluación de medidas preventivas y correctivas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estas políticas deberán ser claras y efectivas para garantizar la resolución de las no conformidades y el cumplimiento de las normativas vigentes, contribuyendo así a la reducción de incidentes y accidentes laborales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025202037964953	Avance ajuste en la propuesta de actualización de la Directiva de Preservación de la Fuerza, ajustando las misiones particulares de las dependencias involucradas en el documento.
2			Avance ajuste en la propuesta de actualización de la guía del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del EJC.

Obligación No. 5: Asesoría en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a los lineamientos normativos colombianos, de acuerdo con las normativas y disposiciones legales vigentes en Colombia. El contratista deberá proporcionar asesoría técnica para actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Esto incluirá la revisión de las estrategias actuales, la identificación de posibles áreas de mejora y la adaptación a nuevas normativas o requerimientos, garantizando así la seguridad vial en las operaciones y desplazamientos del personal de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025202037964953	Avance ajuste en la propuesta de actualización de la guía para la gestión de lineamientos de la Seguridad Vial del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de DICIEMBRE de 2025.


HERNÁN DARIO GUAYARA VÁSQUEZ
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA